SERVICIOS DE TRANSPORTE Y COMEDOR ESCOLAR

CURSO 25-26

SERVICIOS ESCOLARES

1. El transporte Escolar Adaptado

El CPR EE AENILCE cuenta con seis vehículos adaptados; con un total de 17 plazas para personas con movilidad reducida. El servicio de coordinación, gestión y planificación de las rutas es dirigido por una entidad externa que presta los servicios profesionales necesarios.

Este servicio es de carácter voluntario y lleva un coste añadido, siempre y cuando no esté totalmente subvencionado por la Dirección General de Becas y Ayudas a la educación de la CAM.

Las normas de la ruta escolar las especificamos a continuación:

1. La ruta escolar adaptada del **C.E.E AENILCE** es dirigida personalmente por la dirección de este centro.

2. Esta gestión siempre mirará por el beneficio del alumno incluido en ella.

3. Los horarios de recogida y de devolución de los alumnos se programarán para que los alumnos permanezcan el menor tiempo en el vehículo.

4. Los horarios de recogida y devolución de los alumnos son aproximados, con un margen de 10 minutos. De no cumplirse este horario por alguna incidencia, el conductor se pondría en contacto con la familia.

5. Los familiares encargados de la entrega y la devolución de los alumnos tendrán que estar autorizados por los padres o tutores, de no ser ellos mismos.

6. Cualquier cambio en horarios, direcciones, etc. será avisado al responsable del **C.E.E AENILCE**, con un mínimo de 24 horas, de no ser así, el **C.E.E AENILCE** no se hace cargo de continuar con los horarios u orden del alumno hasta ese momento.

7. El conductor del vehículo será el encargado de manipular los diferentes accesorios e instalaciones destinadas a la adaptación del alumno en el vehículo.

8. El material que cada familia considere oportuno para la buena acomodación del alumno al vehículo (sonajeros, juguetes sonoros, muñecos, etc.) correrá por parte de la familia, no haciéndose cargo el **C.E.E AENILCE** de los posibles desperfectos ocasionados en los trayectos.

9. En el vehículo siempre habrá hojas de reclamaciones a disposición de los usuarios o familiares, así como hojas de ruta diarias.

10. Si se produjera una urgencia médica en el vehículo de transporte adaptado, el responsable de ruta (conductor / acompañante) avisará al Servicio de Urgencias 112 y a la familia.

2. El Comedor Escolar

De 13:00 a 14:30 horas, se desarrollarán las actividades de alimentación (comedor escolar). El funcionamiento correcto del servicio se garantiza al tener contratado un servicio de catering por parte de una empresa externa especializada que cuenta con todos los permisos sanitarios para la elaboración y almacenamiento de alimentos.

Este servicio es de carácter voluntario y lleva un coste añadido, siempre y cuando no esté totalmente subvencionado por la Dirección General de Becas y Ayudas a la educación de la CAM.

Los menús serán de conocimiento público de los alumnos y las familias, a cuyo efecto el Centro se compromete a publicar en su web mensualmente el menú con suficiente antelación.

Por una circunstancia excepcional, y previo aviso al Centro, el alumno podrá tomar comida provista desde su domicilio, siendo en ese caso los padres los responsables de la calidad energética y dietética y de su transporte en las condiciones adecuadas. No será exento de la cuota debido a que en ella se incluye el personal que atiende el servicio.
Para poder recibir el servicio de alimentación adaptada por parte de los profesionales del Centro, la hora máxima de llegada del alumno al Centro, previo aviso, será las 13:30h.
En caso de necesitar dieta especial para un día, deberá comunicarse al centro con 24h de antelación.

Los alumnos que por diferentes motivos no puedan comer puntualmente un día en el Centro, no podrán llevarse fuera del Centro su ración del catering. Ese día correrá a su cargo la alimentación.

El catering es de uso exclusivo para comer en el colegio. No se podrá dar la comida para comer fuera del centro.

PRECIOS DE LOS SERVICIOS PARA EL CURSO 25-26

Transporte Escolar	Comedor Escolar
60€	91€

*Ambos servicios son de carácter voluntario y lleva un coste añadido, siempre y cuando no esté totalmente subvencionado por la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación de la CAM.